

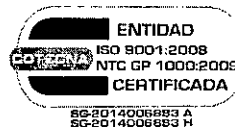


MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 0002659 DE 2016

(24 JUN 2016)

“Por la cual se autoriza el cambio de dirección del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A- PRUEBA U.T BOGOTA TERMINAL DE TRANSPORTE, identificado con MATRICULA MERCANTIL No.00253369”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 0003246 del 24 de Octubre de 2014 se habilitó al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U.T BOGOTA TERMINAL DE TRANSPORTE, como Centro de Reconocimiento de Conductores.

Que con radicado 20163210374632 del 13 de Junio del 2016 el representante legal del CRC A-PRUEBA U.T BOGOTA TERMINAL DE TRANSPORTE solicitó el traslado del Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA U.T BOGOTA TERMINAL DE TRANSPORTE, de la Carrera 41 No. 34 – 12 , a la Calle 32 No. 38 – 88 de la ciudad de Villavicencio.

Que según el Anexo del certificado 09-CEP-010 del 1 de Junio de 2009, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, se autoriza la nueva dirección donde va a operar el CRC A-PRUEBA U.T BOGOTA TERMINAL DE TRANSPORTE con matrícula mercantil No. 00253369.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 217 del 31 de enero de 2014 que regulan el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A- PRUEBA U.T BOGOTA TERMINAL DE TRANSPORTE con matrícula mercantil No. 00253369.

Que por lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el cambio de dirección del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A- PRUEBA U.T BOGOTA TERMINAL DE TRANSPORTE de la Carrera 41 No. 34 – 12 , a la Calle 32 No. 38 – 88 en Villavicencio, el cual operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD.PROPIETARIA:	INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A
SIGLA:	ISENT S.A
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	01271374 DEL 7 DE MARZO DE 2003
NIT SOCIEDAD:	830120285-8
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A- PRUEBA U.T BOGOTA TERMINAL DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO **0002659** DEL DE **24 JUN 2016** H.C. No. 2

"Por medio de la cual se autoriza el cambio de dirección del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A- PRUEBA U.T BOGOTA TERMINAL DE TRANSPORTE, identificado con MATRICULA MERCANTIL No.00253369"

MATRÍCULA MERCANTIL: 00253369 DEL 12 DE AGOSTO DE 2013
DIRECCIÓN: CALLE 32 No. 38 -88
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO: META
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS: SETENTA Y SIETE (77)

ARTÍCULO 2.- Los demás términos de la Resolución 003332 del 17 de Agosto de 2007 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3.- Incluir en el Registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución.

ARTICULO 4.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución al representante legal del CRC A- PRUEBA U.T BOGOTA TERMINAL DE TRANSPORTE con matricula mercantil No. 00253369, en la Calle 32 No. 38-88 de la ciudad de Villavicencio"

ARTICULO 6.- Para los efectos del caso, envíese copia de la presente resolución al Gerente General de la Concesión RUNT S.A. en la avenida Calle 26 No. 59 -41/65 Of. 506, Edificio Cámara Colombiana de infraestructura, Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 7.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

24 JUN 2016

Proyectó: Laura Cantillo Guzmán
Revisa: Luis Trinidad García García







NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a las 15:25 horas del día 29 de junio de 2016, notifique personalmente al señor LUIS ALEXANDER HERNANDEZ GAMBOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.181.035, quien actúa como Apoderado del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U.T BOGOTA TERMINAL DE TRANSPORTE, del contenido de la resolución No. 0002659 del 24 de junio de 2016 " Por el cual se autoriza el cambio de dirección del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U.T BOGOTA TERMINAL DE TRANSPORTE , identificado con MATRICULA MERCANTIL No. 00253369"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede recurso de reposición ante la Subdirección de Tránsito de Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO:

FIRMA Luis Alexander H6
C. C. 80181035
DIRECCION C110 22# B6A-41
CIUDAD Bogota
TELEFONO 2180680
FECHA 29.06.16

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Signature]
C.C. 60203182